



ADMINISTRACIÓN  
GENERAL DEL ESTADO

Información actualizada en  
fecha 11 de abril de 2006

48

SUBDELEGACIÓ DEL  
GOVERN A BARCELONA

SUBDELEGACIÓ DEL GOBIERNO  
EN BARCELONA

OFICINA D'ESTRANGERS OFICINA DE EXTRANJEROS

HOJA INFORMATIVA n° 48

## Familiares No Comunitarios INICIAL

DOCUMENTACION A APORTAR EN SOLICITUDES DE TARJETA DE RESIDENCIA COMUNITARIA **INICIAL** PARA FAMILIARES NO COMUNITARIOS QUE DEPENDAN DE NACIONALES DE ESTADOS CON TRATAMIENTO COMUNITARIO (No válido para ascendientes de estudiantes).

- 1.- Impreso oficial gratuito de solicitud de Tarjeta de Residencia Comunitaria (**Ex-16**), debidamente rellenado. Por duplicado.
- 2.- Una (1) fotografía tamaño carnet. (no válidas fotocopias)
- 3.- Pasaporte de su país **en vigor**. Original y fotocopia (sin recortar).
- 4.- Documentos acreditativos del vínculo de parentesco con el reagrupante de nacionalidad comunitaria: Original y fotocopia.  
**CONYUGE:** (Libro de familia español, Certificado de Matrimonio español y/o extranjero legalizado o apostillado, etc... **de fecha actual**). *Si uno de los cónyuges es español, el matrimonio deberá figurar inscrito en el registro civil español.*  
**ASCENDIENTES O DESCENDIENTES:** Certificado literal de nacimiento español y/o extranjero legalizado o apostillado, etc..)
- NOTA IMPORTANTE:** Cuando se trate de hijos menores de uno sólo de los cónyuges, se requerirá además que éste ejerza en solitario la patria potestad o se le haya otorgado la custodia y estén efectivamente a su cargo (art. 17.1.b) L.O. de Extranjería).
- 5.- Documentación de residencia de la persona o personas que dan derecho a la reagrupación. Deberá aportarse uno de los siguientes documentos (original y fotocopia), según se encuentre en alguno de los casos siguientes:
  - A) Caso de familiar de ciudadano español o de residente comunitario con tarjeta de residencia:
    - D.N.I. vigente, o Tarjeta de Residencia comunitaria vigente
  - B) Caso de familiar de residente comunitario sin tarjeta de residencia:
    - Pasaporte o Carta de Identidad del ciudadano Comunitario.
    - N.I.E. y Certificado de Empadronamiento del ciudadano Comunitario.
- 6.- Acreditación documental (en caso de ascendientes o descendientes) de que el solicitante vive a expensas del familiar comunitario residente en España. (Original y fotocopia). Esta acreditación debe incluir declaración de la responsabilización económica sobre el solicitante, mediante acta notarial otorgada por dicho familiar, o bien mediante comparecencia y manifestación formulada por éste ante esta dependencia.
- 7.- Certificado médico oficial español, acreditando no padecer las enfermedades sujetas a período de cuarentena contempladas en el Reglamento Sanitario Internacional.
- 8.- Si el interesado fuera mayor de edad penal, deberá aportar certificado de antecedentes penales, expedido por las autoridades del país o países en que haya residido durante los cinco años anteriores a su entrada en España, debidamente legalizado, y en el que no deberán constar condenas por delitos existentes en el ordenamiento español. El certificado debe haber sido expedido durante los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- 9.- Original y copia de Volante de Empadronamiento (del solicitante y del familiar comunitario o español), expedido por el Ayuntamiento de la localidad de la provincia de Barcelona donde residan.

- Para presentar las solicitudes, tiene que solicitar antes día y hora por teléfono, o correo electrónico.

Tel. **93.520.95.30**

E-mail: **citaprevia\_ue.barcelona@map.es**

Deberá facilitar los siguientes datos: Nombre y apellidos del solicitante, N.I.E. (en caso de renovación), y tipo de solicitud: 48

- Las solicitudes se presentarán **PERSONALMENTE** por los interesados
- Los documentos en **IDIOMA EXTRANJERO** deberán ir acompañados de **TRADUCCION OFICIAL** al castellano o catalán, por el consulado o un traductor jurado.
- Todos los documentos se presentarán con **ORIGINAL Y UNA FOTOCOPIA** sin recortar.
- Los certificados de vínculo de parentesco deberán ser debidamente legalizados.
- El impreso oficial de solicitud, que es gratuito, está disponible, además de en esta Oficina, en las páginas de información de Internet ([www.mir.es](http://www.mir.es), [www.mtas.es](http://www.mtas.es)), pudiendo ser reproducido por cualquier medio (fotocopias, impresoras, etc..)

CORREO ELECTRONICO

INFORMACIÓN: [infoext.barcelona@map.es](mailto:infoext.barcelona@map.es)  
CITAS: [citaprevia\\_ue.barcelona@map.es](mailto:citaprevia_ue.barcelona@map.es)

Av. Marquès de l'Argentera, 2, 2ª planta  
08003 Barcelona  
TEL. INFORMACIÓN: 93 520.14.10